



H. Concejo Deliberante
De Esquel

ORDENANZA N° 30/2020

TEMA: BAJA DE PATRIMONIO MUNICIPAL VEHÍCULOS

VISTO: La flota de vehículos de diversas áreas municipales (Expte. 371/19) y,

CONSIDERANDO:

Que hay vehículos que se encuentran fuera de servicio y en mal estado, en distintas dependencias municipales.

Que, por el desgaste natural de cada uno de los rodados, varios se encuentran fuera de uso.

Que, de acuerdo a informe presentado por el mecánico se desprende que los rodados detallados están con un grado de deterioro, por lo cual no se puede utilizar.

Que, por todo lo antedicho es necesario efectuar la baja de los rodados mencionados.

Que, la Comisión de Hacienda ha decidido emitir despacho favorable a lo solicitado por el Departamento Ejecutivo Municipal.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ORDENANZA

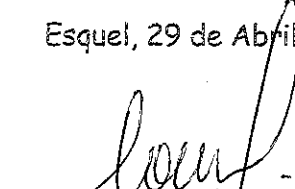
ART. 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a dar de baja del Patrimonio Municipal, los vehículos que se detallan a continuación, rodados que se encuentran en un estado de deterioro, según se desprende de informe mecánico de fs. 13 a 17 del expte.

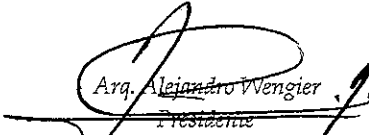
- a. 1 (uno) FORD- F100, Chasis N° 8AFETNL27RJ008054, DOMINIO TSN 272 - AÑO 1994.
- b. 1 (uno) Camión Compactador, Chasis N° 9BFXTNSMXPDB25716, Motor N° 22906140788, DOMINIO TSN 269 - AÑO 1991.
- c. 1 (uno) CHEVROLET -S10 2.8.T.I, Chasis N° 9BG124AC05C406999, Motor N° 40704187896, DOMINIO EUE 472 - AÑO 2005.

ART. 2°: OTORGASE al Departamento Ejecutivo Municipal un plazo de ciento veinte días (120) para proceder a la subasta pública de los vehículos mencionados en el Art. 1° de la presente.

ART. 3°: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 29 de Abril de 2020.-


Lic. Lorena Anderson
Secretaria Legislativa
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel


Arq. Alejandro Vengier
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 2° Sesión ordinaria del 2020, bajo Acta N°08/2020, registrada como Ordenanza N°30/2020.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 13 de MAYO de 2020.

CDOR. TACCHETTA MATIAS F.
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
DE GESTIÓN Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL


Arq. SERGIO ONGARATO
Intendente
Municipalidad de Esquel